



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1  
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)  
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97  
www.sanmartindevaldeiglesias.es  
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIFICACION FINAL DE LOS ASPIRANTES EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS REFERENTES A LA BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE ALBAÑILERIA Y OFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE ALBAÑILERIA Y OFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, y en virtud de la relación elevada a esta Alcaldía por el Tribunal calificador de las mismas, de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/1985, RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la relación ordenada de los aspirantes que integran la Bolsa de empleo de Oficial de Albañilería y Oficios del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias que han superado las pruebas selectivas, dicha relación es la siguiente:

ASPIRANTE	1ª FASE Prueba Practica	2ª FASE Concurso	PUNTUACION TOTAL	Nº ORDEN
	Máximo 60 puntos	Máximo 40 puntos		
<b>SANTOS MORENO VARELA</b>	54	24,5	<b>78,5</b>	1º
<b>SALVADOR LOPEZ GALLEGO</b>	42	20,5	<b>62,5</b>	2º
<b>LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GOMEZ</b>	42	12	<b>54</b>	3º
<b>JUSTO MAQUEDA MUÑOZ</b>	36	14	<b>50</b>	4º

**SEGUNDO.** Proceder a su publicación en el tablón de anuncios, en la página web municipal y la sede electrónica

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

**CUARTO.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre del Procedimiento Administrativo de las administraciones públicas.





**Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1  
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)  
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97  
[www.sanmartinvaldeiglesias.es](http://www.sanmartinvaldeiglesias.es)  
[ayuntamiento@sanmartinvaldeiglesias.es](mailto:ayuntamiento@sanmartinvaldeiglesias.es)

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

San Martín de Valdeiglesias  
LA ALCALDESA

Fdo. Mercedes Zarzalejo Carbajo  
(firmado digitalmente)

